

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44**

#### CANENCIA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía de 13 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en las vigentes ordenanzas de los tributos locales y normas de pertinente y general aplicación, quedan expuestos al público, en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, los padrones de contribuyentes, correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 19.059,59 euros.
- Tasa de vado permanente, por importe de 216,00 euros.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra los datos de los padrones expuestos, podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición del mismo.

En Canencia, a 4 de marzo de 2014.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(02/1.731/14)

